

DN ORD. N° 578

ANT.: Su Oficio ORD. N° 22055 de fecha 22 de noviembre de 2022.

MAT.: Lo solicitado.

Santiago, 02 DIC 2022

Mediante su Oficio citado en el antecedente, usted ha puesto en conocimiento de este Servicio, que la Honorable señora Diputada Erika Olivera de la Fuente, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y su artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita se le informe sobre las estadísticas del Registro Seccional de Inhabilitaciones, de conformidad a los artículos 39 bis y ter, del Código Penal, en los términos indicados en la Solicitud de Oficio de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 17 de noviembre del año en curso, donde se especifica que la información requerida dice relación con el número de consultas anuales, mensuales y diarias, el número de personas que actualmente constan en el Registro y el número de personas sancionadas por un eventual uso indebido del Registro, indicando el total de multas cursadas, desde el año 2018 a la fecha.

Sobre el particular, se adjuntan cuadros estadísticos que dicen relación con el total de consultas que se han efectuado a través de la página web de este Servicio, a los Registros de Inhabilitaciones para Trabajar con Menores de edad y Maltrato Relevante respectivamente, desde el año 2018 a la fecha, con la máxima desagregación que el sistema permite, es decir, por mes.

Consultas a registro de inhabilitaciones para trabajar con menores													
Año	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	total año
2018	76.149	96.126	292.060	142.458	90.065	94.430	84.020	161.653	92.390	106.320	82.437	57.264	1.375.372
2019	102.024	120.235	376.818	174.371	119.678	122.693	113.629	212.413	134.389	117.601	62.700	68.001	1.724.552
2020	109.101	130.760	281.682	58.590	58.940	66.949	78.120	62.356	98.111	124.949	98.686	71.496	1.239.740
2021	109.821	116.477	335.853	145.119	95.465	115.380	127.030	210.761	141.703	122.473	134.839	147.538	1.802.459
2022	111.798	124.237	438.847	204.219	151.697	139.399	148.657	228.781	148.435	151.389	142.783		1.990.242
													8.132.365

Consultas a registro de inhabilitaciones por maltrato relevante													
Año	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	total año
2018													0
2019													0
2020	0	0	4.365	1.879	4.404	4.475	4.714	5.484	44.057	60.213	46.654	11.483	187.728
2021	15.199	20.116	92.118	27.399	20.715	24.310	23.943	43.491	25.250	19.351	17.093	12.558	341.543
2022	17.649	20.122	113.367	44.700	41.662	37.197	46.619	91.207	49.904	45.163	38.502		546.092
													1.075.363

**SEÑOR
LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**



Además, se indica el total de personas que figuran en el Registro de Inhabilitaciones desde el año 2018 a la fecha, diferenciándolas por tipo de inhabilidad, ya sea para trabajar con menores de edad por delitos sexuales, o bien para trabajar con menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad derivadas del delito de maltrato relevante. El total indicado en este ítem dice relación con las personas que han sido condenadas por los Tribunales de Justicia con Competencia en Materia Penal, informadas desde los Tribunales por las vías destinadas al efecto, esto es, sistema de interconexión, correo electrónico o en su defecto, en formato físico.

Año	Personas ingresadas al registro de inhabilitaciones para trabajar con menores
2018	1.452
2019	1.475
2020	866
2021	1.418
2022	1.774
Total	6.985

Año	Personas ingresadas al registro de inhabilitaciones por maltrato relevante
2018	2
2019	6
2020	11
2021	26
2022	31
Total	76

Asimismo, podemos informar que el número de personas ingresadas al registro de inhabilitaciones para trabajar con menores al 28/11/2022 es de 13.149. Por su parte, el número de personas ingresadas al registro de inhabilitaciones por maltrato relevante al 28/11/2022 es de 31.

Finalmente, es dable indicar que este Servicio no tiene información referente al número de personas sancionadas por un eventual uso indebido del Registro, ni menos aún el total de multas cursadas, toda vez, que dichas denuncias, en la medida que efectivamente se realicen, debieran ser efectuadas en sede judicial y no en esta repartición pública, por cuanto las normas sobre el nuevo Registro de Inhabilitaciones no le confieren a este Servicio, ningún tipo de competencia, facultad, atribución ni obligación en la materia antes indicada.

Saluda atentamente a usted,



RODRIGO VIDAL KASIJA
DIRECTOR NACIONAL (S)



VRS/JDR/MNM

Distribución: Providencia DN N°1679 del 23-11-2022, Ref. N°1105

- Destinatario.
- Dirección Nacional
- Departamento Archivo General.
- Subdepartamento de Filiación Penal.

DIRECCION NACIONAL

Av. Lib. Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 4, Piso 20, Santiago

(+56 2) 26115001 - (+56 2) 26115003

